

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer-  
Lebrija, Marzo 30 de 2023.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS  
Secretaria



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, treinta y uno (31) de marzo dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se dispone corregir el auto calendado el 24 de marzo del año en curso respecto del apellido de un testigo, ya que por error de digitación, quedo errado por lo tanto quedara así:

### 1.2 TESTIMONIALES

Oír en declaración a Diego Alexander Olave.

Los demás testigos señalados en el numeral del mencionado auto no sufren modificación alguna.

Téngase como dirección del demandante y su hijo, la Carrera 5 # 10-44 Barrio la Popa, Lebrija-Santander y el teléfono 3188894250.

### NOTIFIQUESE

**JUDITH NATILIE GARCIA GARCIA**

**JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2049a7c01afeda6a2e6eed27325f863c17e2a4c6d0f4f5f20884b75d3796cc8

Documento generado en 31/03/2023 01:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>